



**TUBOS REUNIDOS, S.A.**

**TUBOS REUNIDOS, S.A.**

**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**

**27 DE JUNIO DE 2019**

**INFORME DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA**

La Comisión de Auditoría de Tubos Reunidos, S.A. emite el presente informe sobre las funciones y actividades que ha realizado durante el ejercicio 2018, para su conocimiento por la Junta General de Accionistas de la Sociedad, cumpliendo la Recomendación 6 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas y tomando como referencia para su contenido la Guía Técnica 3/2017 sobre Comisiones de Auditoría de Entidades de Interés Público de la CNMV.

**1.- Regulación**

La Comisión de Auditoría está regulada por lo previsto en el artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital y, con carácter adicional, por lo establecido en el artículo 25 de los Estatutos Sociales y en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración de la Compañía.

**2.- Composición**

Durante el ejercicio 2018, la Comisión de Auditoría ha tenido la siguiente composición:

- ✓ D. Juan María Román: Consejero independiente, Presidente de la Comisión.
- ✓ D. Enrique Migoya Pelaez: Consejero dominical, de nueva incorporación a la Comisión tras cubrir la vacante por cooptación de D. Francisco Esteve Romero con fecha 31 de mayo de 2018, miembro de la Comisión hasta su cese el 15 de mayo de 2018.
- ✓ D. Jorge Gabiola Mendieta: Consejero independiente, se mantiene en el cargo, con antigüedad desde 2016.



Indicar que el 31 de enero de 2019 el Consejo de Administración acordó el cese como miembro de la Comisión de D. Jorge Gabiola, que el mismo día pasó a ser calificado como “otros externos”, y la incorporación en sustitución del mismo de Dña. Ana Muñoz Beraza, Consejera Independiente.

El perfil profesional de los miembros de la Comisión consta en la página web de la Sociedad (<http://www.tubosreunidos.com/es/accionistas-inversores/consejo-administracion.php>), del que resulta y pone de manifiesto que las capacidades en términos de conocimientos y experiencia de los miembros de la Comisión son las adecuadas para formar parte de la misma.

### **3.- Funciones**

Las funciones y competencias de la Comisión de Auditoría son las establecidas en el artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración, sin que haya sufrido cambio alguno durante el ejercicio. Se pueden consultar en la página web de la Sociedad (<http://www.tubosreunidos.com/es/accionistas-inversores/gobierno-corporativo/reglamento-consejo-administracion.php>).

### **4.- Reuniones mantenidas**

La Comisión de Auditoría ha tenido siete reuniones en 2018. Así mismo, el 20 de febrero de 2019 la Comisión se reunió con carácter previo a la formulación de las cuentas anuales e informe de gestión del ejercicio 2018 por el Consejo de Administración.

Las reuniones se han celebrado con la asistencia de todos los miembros de la Comisión, sin excepción alguna.

Es práctica habitual que a una parte de las reuniones asistan los miembros del equipo directivo responsables de la materia a tratar, si bien en todo caso una parte de la reunión se celebra exclusivamente con asistencia de los miembros de la Comisión para abordar y debatir sin ningún condicionante los diferentes puntos del Orden del día.

De las siete reuniones mantenidas en 2018, a cuatro de ellas han asistido los representantes de los auditores externos (PWC), así como a la del 20 de



febrero de 2019, en la mayor parte de las ocasiones con la sola presencia de los miembros de la Comisión.

## **5.- Actividades significativas realizadas durante el periodo**

Las principales actividades que han sido desarrolladas por la Comisión, en el curso de las sesiones indicadas anteriormente, pueden agruparse en las siguientes áreas:

### ***I. En materia de información financiera y no financiera***

La Comisión ha analizado y supervisado, con carácter previo a su presentación al Consejo de Administración para su formulación con fecha 28 de marzo de 2019, las Cuentas Anuales e Informes de Gestión individuales y consolidados correspondientes al ejercicio 2018.

La Comisión ha transmitido al Consejo su opinión sobre las Cuentas Anuales del ejercicio 2018, señalando que cumplen los requisitos establecidos por la normativa vigente y que han sido elaboradas siguiendo las mejores prácticas y recomendaciones, nacionales e internacionales, en materia de contabilidad.

En consecuencia, la Comisión de Auditoría propuso al Consejo de Administración, en su reunión celebrada el 28 de marzo de 2019, que formulara las Cuentas Anuales individuales y consolidadas del Grupo Tubos Reunidos.

En el Informe de Gestión se incluye el Informe Anual de Gobierno Corporativo, así como, por referencia, el Estado de Información No Financiera (EINF), de acuerdo con lo previsto en la Ley 11/2018 de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, la Ley de Sociedades de Capital y la Ley de Auditoría, y traspone al ordenamiento jurídico español la Directiva 2014/95/UE del 22 de octubre de 2014 en materia de información no financiera.

Como novedades establecidas en la Ley 11/2018, el EINF ha sido verificado por un prestador independiente de servicios de verificación, informe al que se hará referencia en el punto 10 de este informe, y debe someterse a la Junta General como punto separado del Orden del día.

Así mismo la Comisión se ha reunido siempre con anterioridad a las sesiones del Consejo de Administración correspondiente, para analizar y supervisar, en



su caso con los auditores externos, la información financiera intermedia periódica a presentar al Consejo, para su posterior remisión a la CNMV y conocimiento por el mercado.

Hay que destacar, además, que la información referida al primer semestre de 2018 se sometió, como en ejercicios anteriores, a una Revisión Limitada (de acuerdo a la Norma ISRE 2410) por parte de los auditores externos, opción adoptada de forma voluntaria por la Sociedad para un adecuado soporte de la solvencia y fiabilidad de la información.

## ***II. Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF)***

Tubos Reunidos dispone de un modelo y sistema de control interno de la información financiera contrastado, que permite que la Comisión de Auditoría pueda llevar a cabo, con la eficacia necesaria, su función de supervisión del proceso de elaboración e integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y su Grupo, contando para ello con los procedimientos y controles necesarios.

Dicho modelo es el resultado de un proceso de desarrollo e implantación del SCIIF, de acuerdo con lo previsto en las Directivas Comunitarias y su transposición a la normativa española en la Ley de Auditoría de Cuentas y la Ley de Economía Sostenible.

En consecuencia, la Comisión de Auditoría ha podido “supervisar” de forma satisfactoria, previa presentación de los correspondientes informes, que se han ejecutado y supervisado los controles establecidos en el sistema en las diferentes áreas de las sociedades más relevantes del Grupo, para la preparación de la información financiera intermedia (trimestral y semestral) y las cuentas anuales del ejercicio 2018, como paso previo a su formulación por el Consejo de Administración de la Sociedad. Asimismo, la Comisión ha efectuado recomendaciones para extender la aplicación de estos controles a otras sociedades de reciente incorporación al grupo con el objeto de facilitar su plena integración en el mismo.



### **III. En materia de operaciones con partes vinculadas**

La Comisión de Auditoría ha emitido su Informe sobre las operaciones vinculadas en 2018, dejando constancia, tal y como consta también en la Memoria de las Cuentas Anuales, de que las transacciones realizadas con partes vinculadas se han realizado a precios de mercado, similares a los aplicables a terceros no vinculados.

### **IV. En materia de gestión y control de riesgos. Auditoría interna.**

Además de comprobar el cumplimiento de los controles establecidos por el Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF), al que se ha hecho referencia en el apartado II anterior, la Comisión ha revisado los trabajos e informe de auditoría interna (preparados actualmente por una firma externa contratada a estos efectos) sobre el grado de implantación y mantenimiento del sistema de “compliance penal”, informe que incluye determinadas sugerencias de mejora cuya puesta en marcha está siendo liderada por la Secretaria del Consejo de Administración. Así mismo la Comisión ha impulsado un proyecto de revisión por auditoría interna de los procedimientos de gestión, aprobación y alta de pedidos, actualmente en fase de desarrollo.

En este apartado hay que destacar las recomendaciones efectuadas por la Comisión en relación a determinadas mejoras a introducir en las funciones que se desarrollan actualmente en el marco de la auditoría interna y, en particular, en cuanto a su ubicación en la estructura organizativa de la Compañía. Asimismo, estas recomendaciones también pretenden mejorar y extender el sistema de gestión de riesgos. A dichos efectos, se ha iniciado un proceso de búsqueda de un Director de Auditoría Interna del Grupo.

También cabe destacar, por su relevancia en el negocio del Grupo, que en 2018 se ha aprobado un nuevo procedimiento de cobertura del riesgo divisa, proyecto de análisis estratégico que, por recomendación de la Comisión, la Dirección Financiera de la Compañía lo inició en 2017, con asesoramiento externo.



#### **V. *En relación con el auditor externo.***

Tal y como se ha indicado en el apartado 4, la Comisión se ha reunido en cuatro ocasiones con el auditor externo, además de mantener un contacto permanente para cuestiones de interés por teléfono o correo electrónico.

En dichas reuniones:

- ✓ Se han planificado los trabajos de auditoria de las cuentas anuales del ejercicio 2018.
- ✓ Se han puesto de manifiesto los aspectos más relevantes y claves para el informe y opinión de auditoria.
- ✓ Se han analizado las conclusiones de los trabajos de auditoria de las cuentas anuales, tanto de la fase preliminar y final, como de la revisión limitada de la información financiera intermedia semestral.
- ✓ Se ha analizado el impacto de los últimos cambios normativos en materia contable y de auditoria.
- ✓ Se ha solicitado y obtenido del auditor externo su carta de confirmación de independencia, previa al Informe de Independencia de la Comisión.
- ✓ Se ha analizado la propuesta de honorarios de la auditoria externa.
- ✓ Se ha confirmado que la contratación de cualquier servicio distinto al de auditoría de cuentas, en su caso, ha sido aprobado previamente por la Comisión.

#### **VI. *En política y estrategia fiscal***

El 27 de febrero de 2018, el Consejo de Administración, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital y previa revisión y conformidad de la Comisión, aprobó el informe sobre política y estrategia fiscal corporativa para, el cual mejora el aprobado en julio de 2016.

La Comisión, en la reunión celebrada el 20 de febrero de 2019, ha supervisado la correcta aplicación de la Política Fiscal del Grupo, sin que en 2018 se haya realizado ninguna operación de especial relevancia fiscal que haya requerido su análisis y aprobación por la Comisión y Consejo.



### ***VII. Sistema de prevención de la responsabilidad penal empresarial (COMPLIANCE PROGRAM)***

En 2015 la Comisión de Auditoría impulsó la puesta en marcha de un plan de prevención de la responsabilidad penal empresarial, con el objetivo dar cumplimiento a las exigencias derivadas de las reformas del Código Penal tras la entrada en vigor de la Leyes Orgánicas 5/2010 y 1/2015 y poder disponer de una herramienta eficaz en la lucha y prevención de los ilícitos penales en el Grupo, reflejo de su compromiso contra el delito en el ámbito empresarial.

Tal y como se ha indicado en el apartado IV, en 2018 se ha realizado un trabajo de auditoría interna de revisión del grado de implantación y mejora del sistema de compliance, con resultado satisfactorio, sin perjuicio de las correspondientes sugerencias de mejora que ya se han puesto en marcha.

### ***VIII. Comunicaciones con los reguladores (CNMV)***

Todas las comunicaciones al regulador que contienen información de trascendencia financiera, como notas de resultados e informes financieros, son revisadas previamente por la Comisión de Auditoría.

Así mismo, la Comisión de Auditoría tiene como principio de funcionamiento que, cuando es necesario, el Presidente de la Comisión establezca comunicación directa con el regulador.

La CNMV, mediante Carta de fecha 5 de septiembre de 2018 remitió a Tubos Reunidos, así como al resto de sociedades cotizadas, un cuestionario sobre el cumplimiento por parte de la Comisión de Auditoría de las obligaciones derivadas de la Disposición Adicional Tercera de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas.

La Sociedad ha respondido adecuadamente por escrito y de forma satisfactoria al referido requerimiento, con fecha 30 de octubre de 2018.



## **6.- Evaluación del funcionamiento y desempeño de la Comisión**

En el proceso de autoevaluación del Consejo, Comisiones y Cargos del Grupo Tubos Reunidos, se ha puesto de manifiesto que la Comisión de Auditoría ha desarrollado satisfactoriamente las funciones que tiene asignadas, habiéndose evaluado favorablemente la calidad y eficiencia de su funcionamiento.

En concreto, en la evaluación efectuada por todos los miembros el Consejo, se han sometido a consideración diez cuestiones referidas al funcionamiento de la Comisión, con un criterio de puntuación entre 1 (la mejor) y 5 (la peor), resultando una valoración media global en 2018 de 1,50, mejorando incluso la de 2017 que fue de 1,62.

## **7.- Opinión de la Comisión de Auditoría acerca la independencia del auditor de cuentas**

La Comisión de Auditoría ha recibido de los auditores externos (PWC) confirmación por escrito de su independencia, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a la Sociedad o Sociedades vinculadas por los auditores o personas relacionadas con estos.

Así mismo, la Comisión de Auditoría, una vez analizado el informe de PWC indicado anteriormente, ha emitido con fecha 20 de febrero de 2019, de acuerdo con lo previsto en el apartado 4.e) del artículo 529 quaterdecies, y con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas del ejercicio 2018, un informe en el que ha expresado su opinión sobre la independencia de los auditores y se ha pronunciado sobre la prestación de servicios adicionales a los de auditoría de cuentas, concluyendo que:

- 1. Los servicios contratados a nuestros auditores cumplen con los requisitos de independencia recogidos en el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas.*
- 2. Los honorarios por todos los conceptos generados en el Grupo por sociedades que utilizan la marca PricewaterhouseCoopers son muy poco relevantes respecto a la cifra total de ingresos anuales de la sociedad, tal*





**TUBOS REUNIDOS, S.A.**

*y como lo indica la firma de auditoría en su confirmación escrita de fecha 20 de febrero.*

#### **8.- Información de qué guías prácticas sobre comisiones de auditoría se están siguiendo.**

La Comisión de Auditoría tiene como referencia la Guía Técnica 3/2017 de la CNMV, a efectos de ir progresivamente mejorando en el desempeño de sus funciones.

#### **9.- Informe de auditoría del ejercicio 2018.**

Los auditores externos, PriceWaterhouseCoopers (PWC), manifiestan en su informe, que las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2018 expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo a 31 de diciembre de 2018, así como de sus resultados y flujos de efectivo, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resulta de aplicación en España.

En los mismos términos se manifiesta el auditor en relación a las cuentas anuales individuales de Tubos Reunidos, S.A.

Lo que en todo caso merece ser resaltado es que en la formulación de las cuentas anuales no se ha producido discrepancia alguna entre el Consejo de Administración y los auditores externos.

En el Informe de Auditoría, PWC destaca un párrafo de Incertidumbre material que resulta de la aplicación de las normas técnicas de auditoría y que no modifica la opinión indicada anteriormente, en el que se hace constar que el Grupo está inmerso, a la fecha del Informe, en un proceso de reestructuración de la deuda bancaria existente con el objetivo de adaptar las amortizaciones de deuda futuras a la generación de caja estimada en próximos ejercicios basada en el plan de negocio aprobado. El Informe señala que las circunstancias a dicha fecha, así como la estructura y condiciones de la deuda financiera



existente a cierre de ejercicio, son indicativas de la existencia de una incertidumbre material que podían generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento..

En relación al contenido de dicho párrafo de incertidumbre, tal y como se informó mediante los correspondientes Hechos Relevantes a la CNMV, Tubos Reunidos viene trabajando con sus principales entidades financieras de referencia para adecuar su estructura de financiación a las necesidades de su plan de negocio derivadas de la situación de mercado por la aplicación de las medidas de protección arancelaria en Estados Unidos. Dichas negociaciones avanzan positivamente con el objetivo de definir una nueva estructura de financiación a largo plazo que dote a la Compañía de la flexibilidad financiera necesaria dentro de la actual realidad de mercado y que potencie el desarrollo de su plan de negocio. Este proceso se encuentra muy avanzado y, a la fecha de este informe, la Compañía confía en alcanzar próximamente un acuerdo definitivo con el conjunto de entidades.

También cabe destacar que, de acuerdo con la regulación aplicable, el auditor ha emitido un Informe Adicional dirigido a la Comisión de Auditoría en el que se detallan la planificación, procedimientos y conclusiones de su auditoría.

#### **10.- Informe de verificación del Estado de Información No Financiera (EINF)**

EY han emitido el informe de verificación del EINF del Grupo Tubos Reunidos, concluyendo que, basándose en los procedimientos realizados en su verificación y en las evidencias obtenidas, no se ha puesto de manifiesto aspecto alguno que haga creer que el EINF del Grupo correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2018 no ha sido preparado, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de los estándares GRI seleccionados, así como aquellos otros criterios descritos de acuerdo a lo mencionado para cada materia en la tabla “Índice de Contenidos de la Ley 11/2018” del citado Estado.



## **11.- Nombramiento de auditores de cuentas**

La Comisión, en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (UE) n°537/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014 sobre los requisitos específicos para la auditoría legal de las entidades de interés público, ha seguido un proceso de concurso para la designación del Auditor de Cuentas de la Sociedad para los ejercicios 2019, 2020 y 2021.

En consecuencia, tras el proceso de selección seguido y la evaluación de todas las ofertas presentadas, tal y como establece el artículo 16.2 del citado Reglamento, la Comisión de Auditoría ha propuesto al Consejo de Administración, y éste lo ha incluido como punto del Orden del día, el siguiente Acuerdo:

*“Nombrar como auditor de cuentas de la Sociedad, por un plazo de tres años, para auditar las Cuentas Anuales Individuales y las Cuentas Anuales Consolidadas de la Sociedad correspondientes al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2019 y a los ejercicios 2020 y 2021, a la sociedad mercantil Ernst & Young, S.L., de nacionalidad española, con domicilio social en Madrid, Raimundo Fernández Villaverde, 65, con C.I.F. número B-78970506, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 9.364 del Libro 8.130, Folio 68, Sección 3ª, Hoja número 87.690-1, y con el número S-0530 en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas . La aceptación por parte de Ernst & Young, S.L. como auditores de la Sociedad se acreditará donde proceda a efectos de su inscripción en el Registro Mercantil.”*

## **12.- CONCLUSION**

Como resultado de lo anterior, la Comisión de Auditoría considera que su organización y funcionamiento durante el ejercicio 2018 se adecúan a las previsiones contenidas en la ley, los Estatutos Sociales, y su propio Reglamento, cumpliendo adecuadamente las funciones que tiene asignadas.

Sin perjuicio de lo indicado, la Comisión tiene como objetivo una progresiva mejora en sus actuaciones y desarrollo de sus funciones, tomando para ello como referencia la Guía Técnica de la CNMV, tal y como se ha indicado en el apartado 8 anterior.